

Tras riesgos detectados por el CFA, Marcel se abre a cambios al FAPP y la gradualidad de la nueva cotización



■ En su esperada exposición, el Consejo levantó 11 preocupaciones y advirtió que el peor escenario es no hacer nada. Votación en Sala podría quedar para la próxima semana.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

La de este miércoles se anticipaba como una jornada clave en la discusión de la reforma previsional. Y así lo fue.

La comisión de Hacienda del Senado partió su sesión con una presentación realizada por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA), que si bien enfatizó que el peor escenario para las finanzas públicas es no hacer nada, sí levantó 11 “riesgos” a mitigar.

El primero que expuso fue el presidente del CFA, Jorge Rodríguez Cabello, quien abordó la sostenibilidad de los compromisos de gasto fiscal que implica la reforma, donde preocupa la fuente de financiamiento, es decir, la Ley de Cumplimiento Tributario, que en régimen se espera que recaude el equivalente a 1,5% del Producto Interno Bruto (PIB) por año.

Como mitigación, el CFA propone partir con un nivel más bajo de compromisos de gasto fiscal, y activar su aumento (ya sea en cobertura o monto de los beneficios) en la medida que se cumplan ciertas condiciones a partir de gatillos automáticos. Por ejemplo, en función de alcanzar umbrales de ingresos estructurales como porcentaje del PIB, cumplimiento de metas de balance estructural superavitario

y crecimiento económico.

Un segundo riesgo se relaciona con el monitoreo integral de los riesgos fiscales del Gobierno Central y el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP).

Según el CFA, el proyecto de ley define al FAPP como una entidad separada del Gobierno Central, mientras que la regla fiscal dual vigente en Chile aplica solo al Gobierno Central. En ese sentido, los riesgos fiscales del FAPP podrían quedar fuera de las reglas y de la institucionalidad fiscal del país, advirtió el Consejo.

Como mitigación, el CFA señaló que deben implementarse mecanismos para que la institucionalidad y las reglas fiscales permitan realizar un monitoreo “integral” de los riesgos fiscales, en particular de la deuda, incluyendo al Gobierno Central y el FAPP.

Un tercer riesgo se vincula con el rol del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), que entregará un préstamo por US\$ 900 millones para financiar parte de los beneficios que entrega el fondo de Seguro Social durante sus primeros años de funcionamiento.

La gobernanza del FAPP es otra preocupación del Consejo, ya que el Seguro Social será administrado por el Instituto de Previsión Social (IPS), mientras que la gestión de inversiones del FAPP estará a cargo

de un organismo autónomo y técnico, con un consejo directivo que contará con importantes facultades y llegará a gestionar activos por cerca de un 15% del PIB.

Como mitigación, el CFA cree que es “fundamental” que la institucionalidad asociada al FAPP sea “lo más robusta posible”.

“El diseño de gobernanza tiene elementos positivos (como la prohibición de aumentar los beneficios o destinar los recursos a otros fines; y que su administración sea licitada), pero otros aspectos puntuales podrían perfeccionarse, como, por ejemplo, el mecanismo de designación de su consejo mediante la propuesta de duplas al Congreso”, señaló.

abordó las sugerencias realizadas por el CFA, anunciando que el Ejecutivo acogerá siete propuestas del organismo, las que se plasmarán en una serie de indicaciones que se ingresarán hoy a la instancia.

Una de las principales es que Marcel se abrió a extender la gradualidad para el aumento de la cotización adicional de un 7% en caso de que la Ley de Cumplimiento Tributario no logre recaudar lo esperado en sus primeros años de operación.

En específico, se planteó que si en el análisis al cabo de tres años de vigencia de la Ley de Cumplimiento se constata que la recaudación es menor a la esperada, la gradualidad de nueve años para aumentar la cotización previsional se ampliará

La entidad, presidida por Jorge Rodríguez Cabello, realizó una extensa presentación ante los senadores.

dos es que Hacienda mantendrá en 12,5% la tasa de impuesto corporativo para las pequeñas y medianas empresas (PYME) por un lapso de tres años. A cambio, se comprometió que esa tasa estará supeditada a que esté vigente la nueva cotización que considera la reforma previsional. Marcel dijo que la idea es no afectar el empleo de las pequeñas compañías por la mayor carga en materia previsional (ver nota relacionada).

Nueva institucionalidad

Otros cambios relevantes a los

Si en el análisis al cabo de tres años de vigencia de la Ley de Cumplimiento se constata que la recaudación es menor a la esperada, la gradualidad de nueve años para aumentar la cotización previsional se ampliará a once años, comprometió Hacienda.

El CFA también pone la lupa sobre la capitalización del FAPP, ya que durante los primeros 20 o 30 años, se observa un esfuerzo “significativo” por capitalizarlo. Pero hacia adelante se genera un superávit de recursos que podría destinarse a otros fines, como el pilar no contributivo, el FRP o engrosar las arcas fiscales.

Los siete puntos

Durante la sesión de la tarde, el ministro de Hacienda, Mario Marcel,

a once años. El ministro explicó que era más factible ajustar el impacto fiscal por medio de la cotización adicional en lugar de hacerlo vía un menor aumento de la Pensión Garantizada Universal (PGU).

Dicha ley busca recaudar un 1,5% del PIB en régimen, lo que equivale a US\$ 4.500 millones. Del total, 1,2% del PIB tienen como destino financiar el aumento de la PGU y la reforma previsional.

Otro de los compromisos adopta-

que se abrió Marcel se relacionan con el funcionamiento del FAPP.

Por ejemplo, se evalúa incluir expresamente el balance del FAPP en los informes de pasivos contingentes y de deuda que elabora la Dirección de Presupuestos (Dipres). También, se planteó facultar al CFA para opinar sobre los estudios actuariales y de sustentabilidad que realice el administrador del FAPP.

En cuanto a su gobernanza, Hacienda se abrió a que los consejeros



del administrador del FAPP sean designados bajo el mismo mecanismo de los consejeros del Banco Central, es decir, que sean propuestos de forma individual –no en pares como el proyecto original– por el Ejecutivo y aprobados por el Senado. De entre los cinco consejeros, el Presidente de la República podrá elegir al timonel de la entidad.

Asimismo, se establece que el administrador del FAPP podrá sugerir cambios de parámetros ya no solo en caso de que el fondo tenga un déficit de activos, sino también en el caso de que registre un superávit.

A su vez, Hacienda propuso incluir una regla para recapitalizar el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), como se hizo en su momento con el Fondo de Estabilización Económico y Social (FEES) en el marco de la reciente Ley de Presupuestos.

Votación en vilo

Este jueves, la comisión se abocará al análisis de las indicaciones, aunque no hay claridad respecto de si logrará despacharse a Sala en misma jornada o el viernes.

Por lo tanto, está en duda si la Sala podrá analizar la reforma el fin de semana o recién el lunes. Marcel pidió a los legisladores celeridad para que lo analice la Cámara de Diputados en tercer trámite la próxima semana. Para eso, el Presidente Gabriel Boric debiera solicitar al Congreso sesionar de forma extraordinaria, ya que la próxima semana es distrital en la Cámara Baja. Ayer, el Ejecutivo no descartó ejercer dicha facultad.